



Asunción, 28 de febrero de 2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y DISPONE LA PUESTA EN VIGENCIA DE LA “POLÍTICA DE CONTROL INTERNO” DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”, ELABORADO POR EL MECIP – MDP Y LA ASESORÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

VISTO: el anteproyecto de Política de Control Interno del Ministerio de la Defensa Pública elaborado por el Equipo Técnico MECIP – MDP conjuntamente con la Asesoría Técnica del Ministerio de la Defensa Pública y; -----

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, sustentado en todos los niveles de la Institución, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, de su misión y visión.-----

Que, con el afán de contar con un instrumento útil para la orientación e información al funcionario y la funcionaria del Ministerio de la Defensa Pública, a fin de cumplir con el Sistema de Control establecidos en las normas de requisitos mínimos.-----

Que, formulando un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando así el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de la Institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.-----

Que, garantizando el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.-----

Que, impulsando la precisión de lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.-----

Que, fortaleciendo los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: autocontrol, autogestión y autorregulación, pilares necesarios para una efectiva administración pública.-----

Que, pretendiendo definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.-----

Que, la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, en su artículo 14 numeral 4, establece dentro de las atribuciones del Defensor General: *dictar “Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo. Dichas instrucciones serán públicas y no deberán referirse al trámite de causas en particular”*.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11.-----


Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



Poder Judicial

RESOLUCION D.G. N° 309/2020.-



RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el anteproyecto de la “Política de Control Interno” del Ministerio de la Defensa Pública, elaborado por el MECIP – MDP y la Asesoría Técnica del Ministerio de la Defensa Pública, en todas sus partes, que se encuentra adjuntado y forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2°.- DISPONER la entrada en vigencia de la “Política de Control Interno del Ministerio de la Defensa Pública” a partir del 01 de marzo de 2020.-----

Art. 4°.- CIRCULARIZAR el contenido del mismo.-----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ante mí:


Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública




MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Política de Control Interno.

Coordinación MECIP

Econ. Diego Fremiot Nuñez Feris, Coordinador MECIP

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



Contenido

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	2
ANTECEDENTES	2
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO.....	2
ALCANCE DE LA POLÍTICA	3
POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	3
DIRECTRICES.....	3
RESPONSABILIDADES.....	4
DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	5
ACTUALIZACIONES	5
POLÍTICA ESPECIFICA QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL..	5
POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL.....	6
POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN	6
POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN	7
POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	8
POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA	9



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

ANTECEDENTES

La presente política se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la Republica (CGR), según **Resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015"**

En tal sentido, esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías:

Componente: A-Ambiente de Control Interno.

Principio: 1. Compromiso de la Alta Dirección.


Elemento: 1.1. Política de Control Interno.

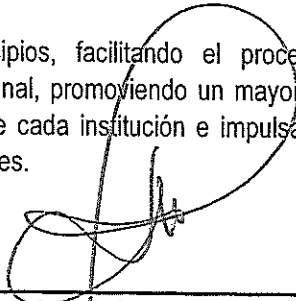
OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégico de su misión y visión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

- Ser un instrumento útil para la orientación e información al funcionario del Ministerio de la Defensa Pública, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.
- Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.


Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS (595-21)
Defensora General



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Sujetar en los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: **AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN**, pilares para una efectiva administración pública.
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Aplica a cada funcionario del Ministerio de la Defensa Pública (Defensoría General, Defensorías Adjuntas, defensoras y defensores públicos, funcionarios y funcionarias permanentes y contratados) y terceros que interactúan con la misma, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas contenidas en el presente se establecen considerando las disposiciones legales aplicables y los lineamientos formulados según *Resolución D.G. N°341/2015 2 "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL LA APLICACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)"* - en atención a lo dispuesto en la Resolución CGR N°425, la Contraloría General de la República, establece y adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno-MECIP

DIRECTRICES

Todo funcionario y servidor público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
COORDINACIÓN MECIP

289.3219

3

Avda. Artigas 2136 esq. San Esteban
Asunción - Paraguay
(595-21)

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.





fuentes de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la entidad como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

- Comité de Control Interno (CCI):
 - Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la institución.
 - Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.
- Funcionarios de la Institución:
 - Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno.
- Auditoría Interna:
 - Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el Comité de Control Interno (CCI).


Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El Ministerio de la Defensa Pública (MDP) divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución **CGR N°377/2015 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015, de fecha 13 de mayo de 2016"**, a todo el funcionario en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el funcionariado tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro del MDP, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

Es responsabilidad de la Defensoría General, Defensorías Adjuntas, Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos y Coordinaciones, garantizar que todo el personal bajo su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (SCI)

ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidad detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las autoevaluaciones y las evaluaciones de la auditoría interna, o como producto de cambios organizacionales y/o disposiciones legales.

La documentación de control interno será evaluada periódicamente por Directores Generales, Directores y por la Dirección General de Auditoría, a fin de mantener su vigencia. Así mismo, podrán ser revisados, a solicitud de alguna área o dependencia o como resultado de algún cambio a las normativas aplicadas o como resultado de un análisis de riesgos.

POLÍTICA ESPECIFICA QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los funcionarios públicos deben observar para su implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional en los distintos ámbitos de su competencia.



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional del Ministerio, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual el MDP implementará los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la alta dirección:
 - 1.1. Política de control interno.
2. Acuerdos y compromisos éticos.
3. Protocolo de buen gobierno. (PBG)
4. Política de gestión del talento humano. (GTH)

RESPONSABLES

- *Implementación*
(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad.
 - Defensorías Adjuntas.
 - Dirección de Gabinete.
 - Direcciones Generales.
 - Direcciones.
 - Dirección de Gestión del Talento Humano.
- *Seguimiento*
 - Comité de Control Interno. (CCI)
 - Coordinación MECIP.
 - Dirección General de Auditoría.

POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, se implementará los principios de:

1. Direccionamiento estratégico.



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



2. Gestión por procesos.
3. Estructura organizacional.
4. Identificación y evaluación de riesgos.

RESPONSABLES

- *Implementación*
(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad.
 - Defensorías Adjuntas.
 - Dirección de Gabinete.
 - Direcciones Generales.
 - Direcciones.
- *Seguimiento*
 - Comité de Control Interno. (CCI)
 - Coordinación MECIP.
 - Dirección General de Auditoría.

POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por el MDP, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementara los siguientes principios y elementos:

1. Control operacional:
 - 1.1. Políticas operacionales.
 - 1.2. Procedimientos.
 - 1.3. Controles.
2. Competencia, formación y toma de conciencia.
3. Gestión de la información:
 - 3.1. Sistema de información.
 - 3.2. Control de documentos.
4. Comunicación:

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
COORDINACION MECIP

289.3219

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Avda. Artigas 2136 esq. San Estanislao
Asunción - Paraguay
(595-21)



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



4.1 Comunicación interna.

4.2. Comunicación externa.

4.3. Rendición de cuentas.

RESPONSABLES

- *Implementación*
(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad.
 - Defensorías Adjuntas.
 - Dirección de Gabinete.
 - Direcciones Generales.
 - Direcciones.
 - Dirección de Gestión del Talento Humano.
 - Dirección de Tic's.
- *Seguimiento*
 - Comité de Control Interno. (CCI)
 - Coordinación MECIP.
 - Dirección General de Auditoría.

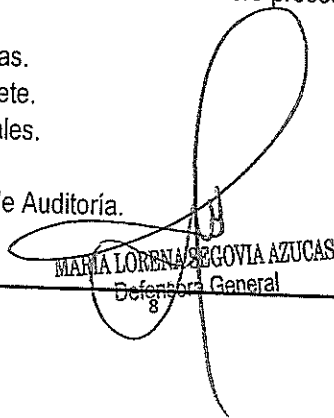
POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

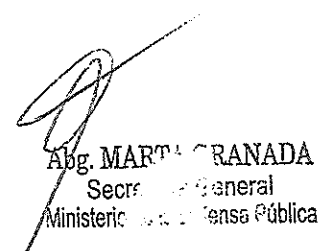
Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el MDP implementará los principios:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno;
2. Auditoría Interna.

RESPONSABLES

- *Implementación*
(Dependencias responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad.
 - Defensorías Adjuntas.
 - Dirección de Gabinete.
 - Direcciones Generales.
 - Direcciones.
 - Dirección General de Auditoría.


MARÍA LORENA SECOVIA AZUCAS
Defensora General


Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública



Nuestra Misión
El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión
Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



- Seguimiento
 - Comité de Control Interno. (CCI)
 - Coordinación MECIP.

POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, el Ministerio de la Defensa Pública implementará los principios:

1. Análisis crítico del sistema de control interno.
2. Mejora continua.

RESPONSABLES

- *Implementación*
(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
 - Máxima Autoridad.
 - Defensorías Adjuntas.
 - Dirección de Gabinete.
 - Direcciones Generales.
 - Direcciones.
 - Coordinación MECIP.
- Seguimiento
 - Dirección General de Auditoría.

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública